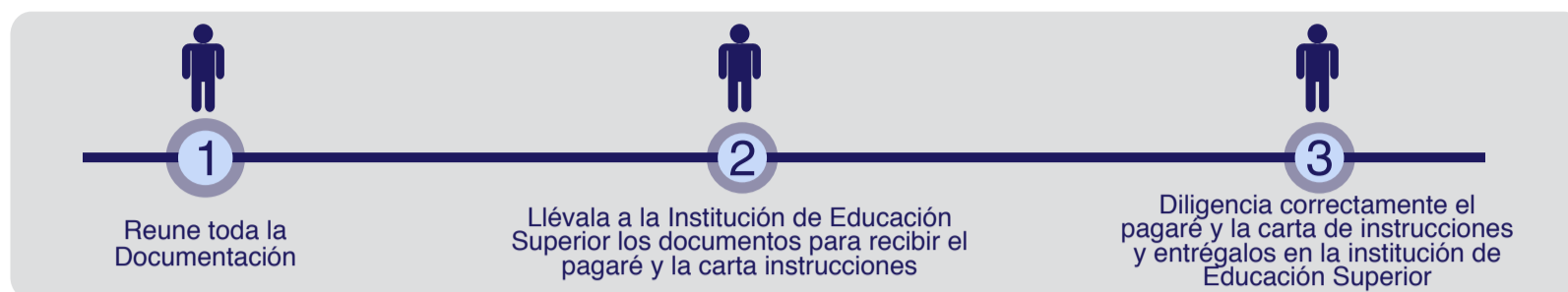




## Manual de Legalización de Crédito Pregrado con Fondo de Garantías

Fecha de actualización: 24 de noviembre de 2016

## Es momento de iniciar tu proceso de legalización, ten en cuenta los siguientes pasos



Imprime este documento para que lleves tu lista de chequeo de los documentos recolectados.



## Documentos para la legalización que comparten todas las líneas de créditos para pregrado en el país con Fondo de Garantías



### Beneficiario



Formulario de Solicitud de Crédito	<input type="checkbox"/>
2 Fotocopias legibles del documento de Identidad	<input type="checkbox"/>
Certificado de Notas para estudiantes que ingresan de segundo semestre en adelante.	<input type="checkbox"/>
Fotocopia de la última factura de servicio público de energía eléctrica del lugar de residencia del núcleo familiar del estudiante	<input type="checkbox"/>
Certificado del Cabildo Indígena, en el caso de haber registrado pertenecer a dicha población	<input type="checkbox"/>
Imprimir desde la página web el Pagaré y la Carta de Instrucciones para ser diligenciados por el estudiante. (Impreso por la IES)	<input type="checkbox"/>
Imprimir Plan de Pagos, debidamente firmados por Beneficiario (Impreso por la IES).	<input type="checkbox"/>
Copia de los resultados de las pruebas Saber 11, para estudiantes de 1er y 2do semestre, donde se registre el código SNP y el puntaje obtenido, información que debe coincidir con la registrada en el formulario de solicitud de crédito	<input type="checkbox"/>
Si registro corresponder a Población con Discapacidad Física adjuntar Certificación Médica de EPS u organismo competente especificando el grado y tipo de incapacidad -física, sensorial, de carácter permanente de acuerdo con la Ley 361 de 1997	<input type="checkbox"/>
Formato de Autenticidad de Documentos diligenciado por el estudiante	<input type="checkbox"/>



[Descargar](#)



### Fondo de Garantías



Registro Civil de Nacimiento del estudiante en el cual se registren los nombres de los padres	<input type="checkbox"/>
Padres Fallecidos: Certificado de defunción expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil o la sentencia judicial que declare la muerte presunta del sujeto	<input type="checkbox"/>
Padres Desaparecidos: Certificación expedida por el Registro Nacional de Desaparecidos.	<input type="checkbox"/>
Padres Legalmente Incapaces: Copia de la sentencia judicial ejecutoriada y correspondiente a la declaración de incapacidad de los padres.	<input type="checkbox"/>
Padres Insolventes: Formulario de Cifin en el cual los padres se registren aceptados como insolventes	<input type="checkbox"/>



[Descargar](#)

## ! Puntos importantes en el proceso de legalización

### ■ Plazos

#### Legalización de créditos para estudios en el país

**15 días** calendario contados a partir de la fecha de publicación del estado APROBADO, tiempo que comparten el estudiante y la Institución de Educación Superior.

#### Solicitud de recolección de garantías

Una vez se registre el crédito como LEGALIZADO ante la Institución de Educación Superior, ésta contará con un plazo máximo de **10 días calendario** para solicitar la recolección de las garantías.

#### Viabilidad Jurídica de las Garantías

Todos los créditos contarán con un **plazo máximo de 30 días** calendario para obtener la viabilidad jurídica. En el caso de que las garantías resulten No Viables, la reposición se debe efectuar dentro de este tiempo, contado a partir de la legalización del crédito.

#### Renovación del crédito educativo

Dentro del calendario establecido por el ICETEX, con un tiempo aproximado de **3 meses**.

### ■ Renovación de tu crédito

- Estar al día en el pago de tus cuotas mensuales o prima de seguro, según corresponda a la modalidad de crédito a la cual aplicó.
- Actualizar tus datos a través del portal web, dentro de calendario establecido por ICETEX.
- Dirígete a la Institución de Educación Superior a realizar tu renovación.
- Reportar ante ICETEX el cambio de documento de identidad al cumplir la mayoría de edad, en la oficina de atención al usuario más cercana.
- Reportar de manera oportuna las novedades asociadas a tu crédito.



## Información para tener en cuenta

1.



Se debe realizar la identificación del beneficiario y su (s) Deudor (es) Solidario (s), mediante reconocimiento biométrico de huella dactilar en Notaria Pública

2.



Una vez el crédito ha sido legalizado DE NINGUNA MANERA se puede desistir sin previa autorización de la institución de educación superior.

3.



Si el estudiante es menor de edad (menor de 18 años) su representante legal (uno de los padres o el acudiente) deberá firmar en el espacio de firma del cuadro superior para BENEFICIARIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL, de la carta de Instrucciones. Debajo de este cuadro deberá firmar el estudiante.

4.



Los documentos deben ser legajados en una carpeta de marbete vertical marcada con apellidos y nombre completos del estudiante.

5.



El pagaré y la carta de instrucciones NO deben ser legajados.

6.



Si la información consignada de manera virtual en el formulario de solicitud de crédito no coincide con los documentos que se adjuntan en la legalización, el ICETEX procederá a anular el crédito.

7.



El ICETEX y las instituciones de educación superior, en el proceso de legalización, solo recibirán la documentación completa y debidamente diligenciada.

8.



El ICETEX y las instituciones de educación superior podrán realizar visitas domiciliarias, con el fin de verificar la situación socioeconómica y estratificación del solicitante.

9.



El ICETEX no devolverá los documentos que soportan la inscripción del estudiante; por lo tanto, se recomienda anexar fotocopia legible de éstos